2441641

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N° 154-2024-FCE-D

Ayacucho, 08 de julio de 2024

Visto el documento de pedido designación de Secretario Docente de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Decanal Nº 185-2022-FCE-D de fecha 30 de diciembre de 2022, se designó al Mg. Édgar SARAS ZAPATA como Secretario Docente de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de un (01) año a partir del 30 de diciembre de 2022 al 29 de diciembre de 2023;

Que, mediante Memorando Nº 239-2024-UNSCH-FCE-UPG/D con fecha 01 de julio de 2024, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, informa que habiendo fenecido el periodo de designación de la Secretaria Docente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de la Escuela de Posgrado, la Unidad en su sesión ordinaria de fecha 11 de junio de 2025, reeligió al Mg. Édgar SARAS ZAPATA, como Secretaria Docente por el periodo de un año y solicita la designación con acto administrativo;

Que, en virtud de lo previsto en el artículo 115 del Reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 120-2019-UNSCH-CU, es correcto lo actuado por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, por lo que procede atender la petición del Director de dicha instancia académica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR por reelección al **Mg. Édgar SARAS ZAPATA** como Secretario Docente de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de un (01) año a partir del 30 de diciembre de 2023 al 29 de diciembre de 2024.

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DR. VÍCTOR RAÚL TUNQUILOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Unidad de Posgrado
Mg. Édgar SARAS ZAPATA
Archivo
VRTH/mqa